

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de septiembre de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se publica el extracto de la Resolución de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada, por la que se aprueba el gasto y se convocan ayudas para la capacitación lingüística del personal docente e investigador, personal de administración y servicios y personal contratado de investigación del centro para el curso 2022/2023, en régimen de concurrencia competitiva.

BDNS (Identif.): 651098.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Beneficiarios.

Podrá participar el personal docente e investigador (PDI), personal de administración y servicios y personal contratado de investigación de la Universidad de Granada; todos ellos adscritos a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada o con docencia en la misma durante el periodo completo de realización del curso subvencionado.

Segundo. Objeto.

Ayudas económicas a la realización de cursos de lenguas extranjeras ofertados por el Centro de Lenguas Modernas de la Universidad de Granada (CLM).

Tercero. Cuantía.

La dotación de esta convocatoria es de un máximo de 2.000 euros con cargo a la partida 3010080000 – 422D – 482.99 – Otras Becas y Ayudas Propias del Presupuesto de 2023 de la Universidad de Granada.

Se seleccionarán hasta 16 solicitudes para cursos de idiomas realizados en el CLM durante el curso 2022/2023.

La cuantía máxima de la convocatoria se repartirá proporcionalmente entre todas las solicitudes seleccionadas, siendo el importe de las ayudas de un mínimo de 125 € y un máximo de 250 € por semestre. La ayuda se ingresará como nómina complementaria, por lo que tendrá la retención por IRPF que corresponda a cada solicitante.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

Hasta el 14 de julio de 2023.

Sexto. Otros datos.

Los cursos deberán ser de un mínimo de 50 horas presenciales u on-line de las lenguas ofertadas por el CLM durante el curso académico 2022-2023. Para percibir la ayuda, será requisito indispensable haber asistido al curso un mínimo de 40 horas con aprovechamiento.

La solicitud irá acompañada de la factura correspondiente a la matrícula del curso, emitida a nombre del interesado, y del certificado de aprovechamiento del curso, en el que conste el número de horas del curso y el número de horas de asistencia al mismo.

Granada, 29 de septiembre de 2022.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

00268680